

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, - AGOSTO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA adelantado por GUSTAVO ARTURO DAJIL ROCHA Contra JORGE LUIS JIMENEZ BOOM radicado No. 20-178-40-89-001-2017-00086-00, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

CHIRIGUANÁ - CESAR, AGOSTO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 787

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: GUSTAVO ARTURO DHAJIL ROCHA
APOD. Dr. AHMED TUFITH DHAJIL ROCHA
DDO: JORGE LUIS JIMENEZ BOOM
RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2017-00086-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL**

Chiriguana, el 02 de Agosto de
2022 Notifico la providencia
anterior a las partes con el presente
Estado Electrónico. No. 105.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

